



Concepción, 13 de marzo de 2025.

Referencia: APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGION DEL BIOBÍO DE CORTO PLAZO.

CERTIFICADO N°8502/o5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°05
Fecha : 12 de marzo de 2025.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial y Planificación, don Patricio Kuhn A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 643 de fecha 06/03/205.
- Así acordó: aprobar Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

Concesiones de Uso Gratuito Corto Plazo:

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N°: 8CTC43	Ilustre Municipalidad de Tomé, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Mariano Egaña N° 1525, comuna de Tomé	5 AÑOS

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N°: 8CTC234	Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Frutillares 396 Manzana 23 sitio 10-A Cerro Alto, comuna de Los Alamos.	5 AÑOS

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 14-03-2025 11:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>

ORD.:

ANT.: Oficios Concesiones de Uso Gratuito Corto Plazo:

- Ord. SE08-144-2025 de 29 de enero de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ord. SE08-145-2025 de 29 de enero de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesiones de Uso Gratuito Corto Plazo que se indican.

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración las siguientes solicitudes de pronunciamiento para vuestra sanción y así continuar con trámites de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo (5 años):

1. Exp. N°: 8CTC43

- Ord. SE08-144-2025 de 29 de enero de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.

A favor de Ilustre Municipalidad de Tomé respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Mariano Egaña N° 1525, comuna de Tomé.

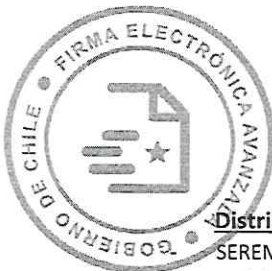
2. Exp. N°: 8CTC234

Ord. SE08-145-2025 de 29 de enero de 2025 de Ministerio de Bienes Nacionales.

A favor de Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Frutillares 396 Manzana 23 sitio 10-A Cerro Alto, comuna de Los Álamos.

Para mayor información, se adjuntan expedientes de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 06-03-2025 18:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Abogado U. Jurídica Pablo Martínez Muñoz
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes

PEAMM JSMS ÁHRM JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LXGR5Y-792>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

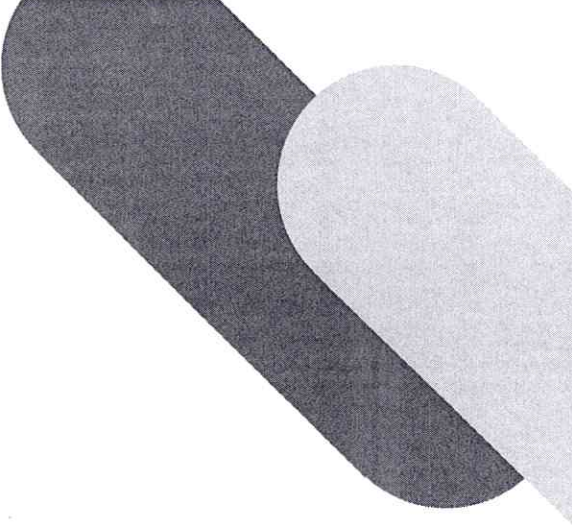
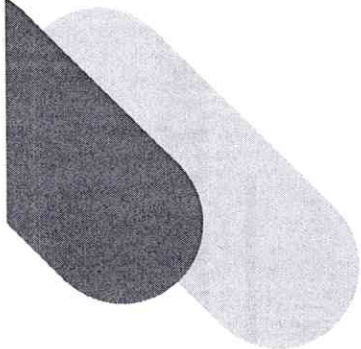
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO CORTO PLAZO, Comisión Planificación y Desarrollo 2025.



Transferencia de competencia otorgamiento a terceros de concesiones a título gratuito de corto plazo sobre bienes fiscales DS N°154/2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>

Ilustre Municipalidad de Tomé

N° de Expediente: 8CTC43

Fecha Solicitud: 10 de enero 2024



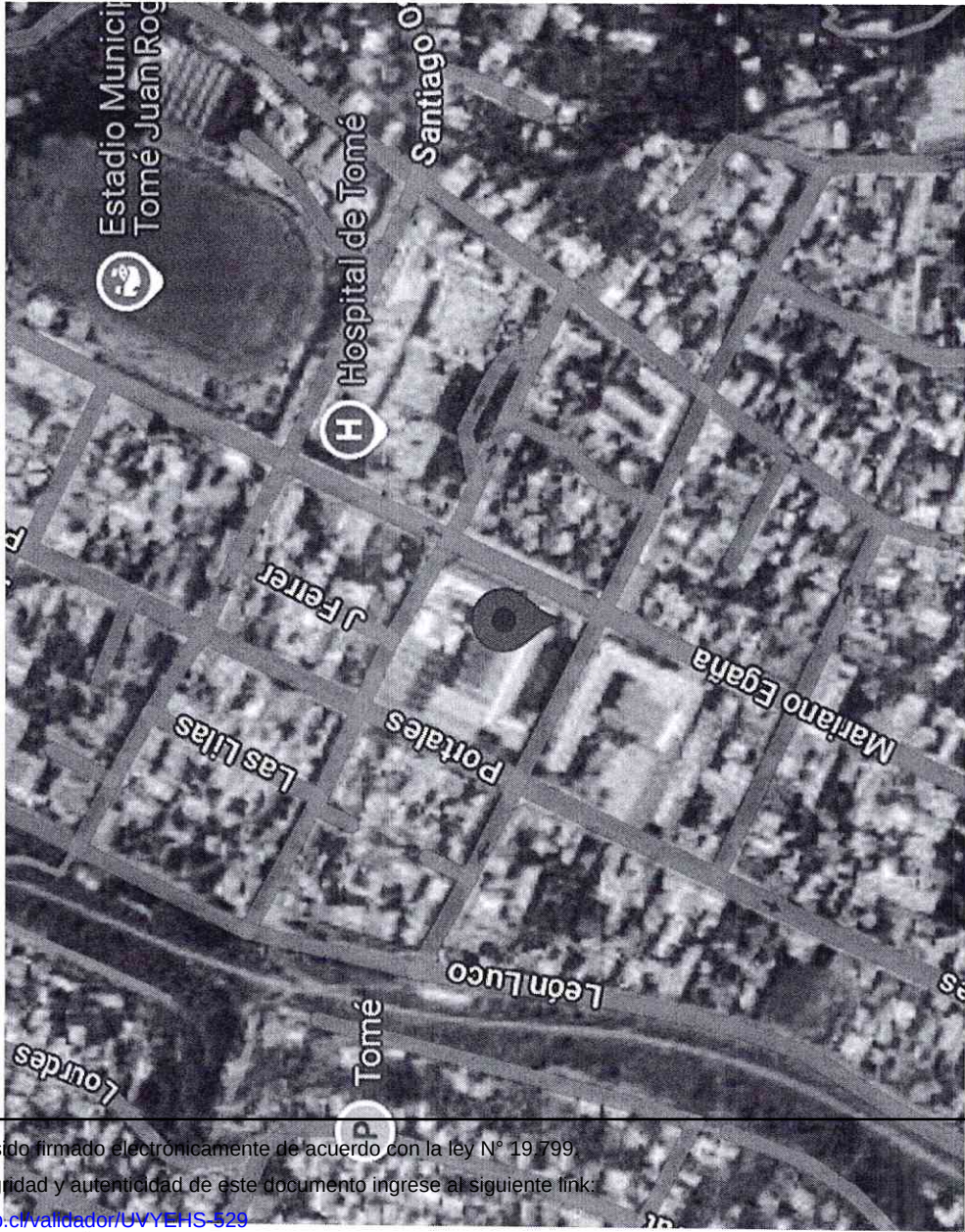
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVEHS-529>

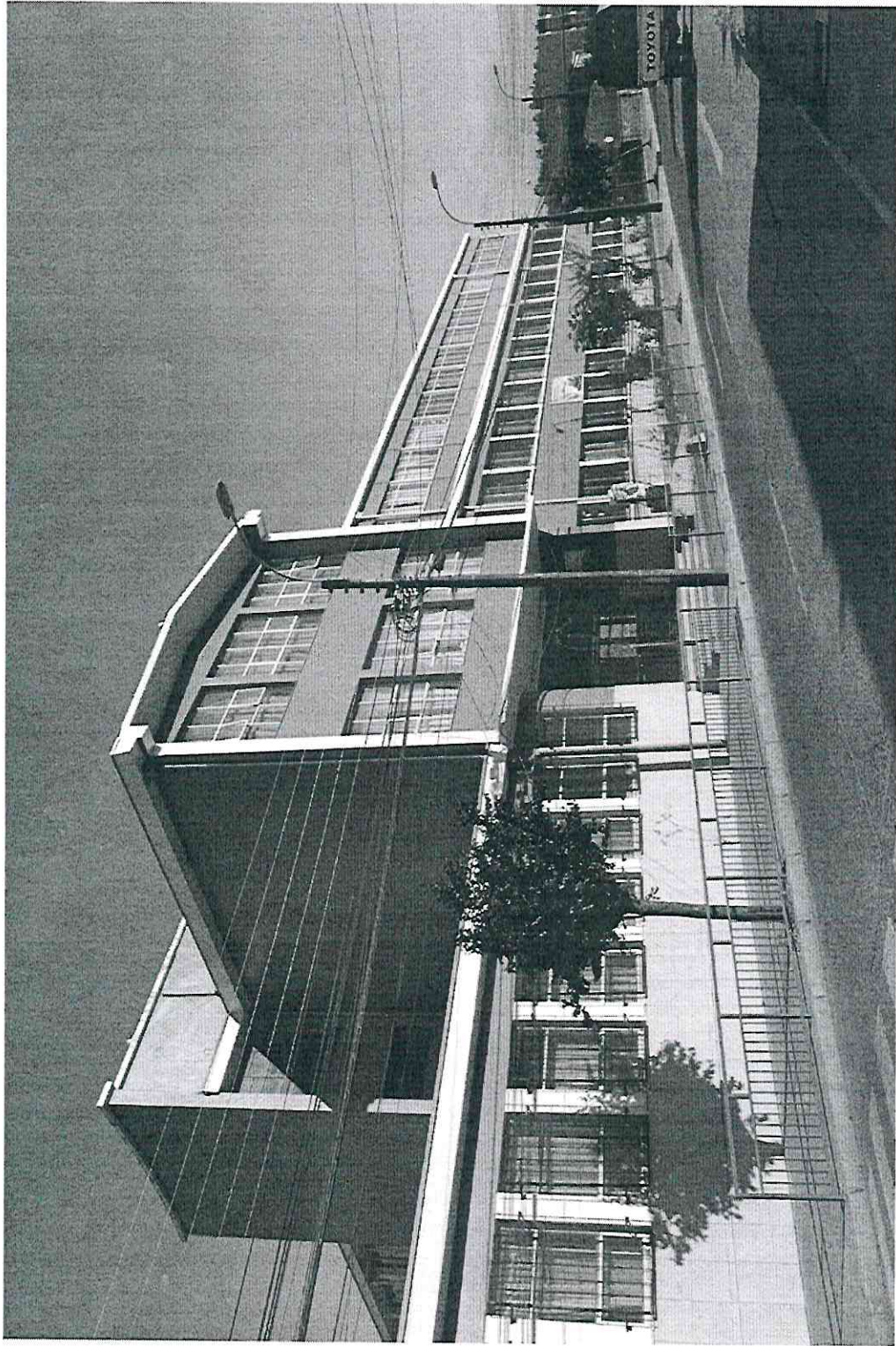


22 SOLICITUD DE CONCESIÓN GRATUITA DE CORTO PLAZO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ



N° de Expediente	8CTC43
Solicitante	Ilustre Municipalidad de Tomé
Inmueble	Calle Mariano Egaña N° 1525, comuna de Tomé.
Superficie	5.760,92 mt2
Uso	Utiliza infraestructura y equipamiento existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios : Actualmente se encuentra establecimiento humanista de educación media el <u>Liceo Vicente Alberto Palacios Valdés</u> , el establecimiento cuenta con 618 alumnos de entre 14 a 18 años para el periodo 2023.
	Financiamiento: Aportes de terceros (subvención escolar: 34,581 UF) Beneficiarios: Alumnos del Liceo .
PLAZO	05 años

2. SOLICITUD DE CONCESIÓN GRATUITA DE CORTO PLAZO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>

Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro

N° de Expediente: 8CTC234

Fecha Solicitud: 02 de mayo 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>



3. SOLICITUD DE CONCESIÓN GRATUITA DE CORTO PLAZO, Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYEHS-529>



N° de Expediente	8CTC234
Solicitante	Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro
Inmueble	Frutillares N° 396 Manzana 23 N° Sitio 10-A Cerro Alto
Superficie	20.454 m2
Uso	Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales y comunitarios, requiere para: Seguir trabajando con los vecinos reuniones para talleres de seguridad, salud, deportivos entre otros. Se utiliza la sede social para, además, operativos kinesiológicos, podólogos, oftalmólogos y asistente social. Financiamiento: \$100.000 cl de capital propio y \$200.000 de aporte de terceros. Beneficiarios: 598 socios en la junta de vecinos.
PLAZO	05 años

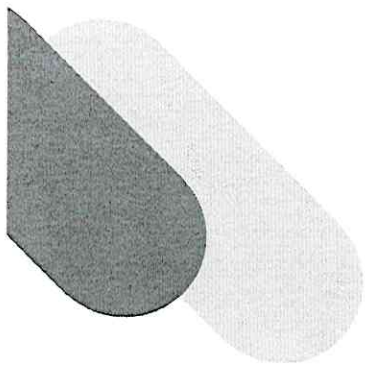
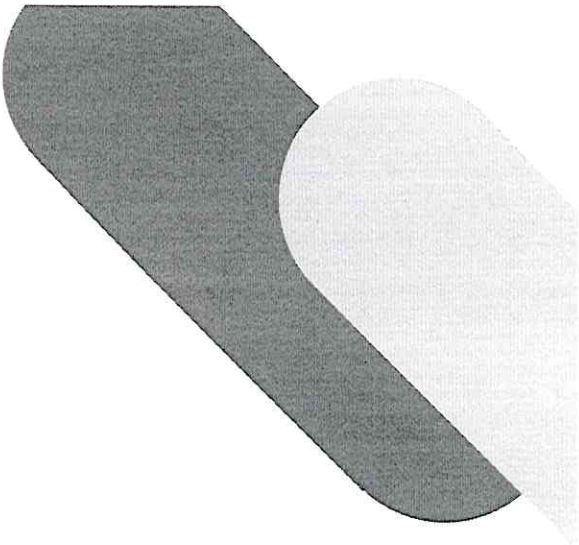


33 SOLICITUD DE CONCESIÓN GRATUITA DE CORTO PLAZO, Junta de Vecinos Diego Portales Cerro Alto Centro

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYEHS-529>





GRACIAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UVYEHS-529>